Maria Vanesa Valverde González (1 de 1)
SECRETARIA
Fecha Firma: 16/06/2026
HASH: 30da25d6628c4f98bb2d55fbd5f02fcc

Con fecha 16 de junio de 2026, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

“-------DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 79 y 80.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

1º.- Convocar a todos los miembros del **Pleno** del Ayuntamiento de Arévalo para celebrar el próximo día **17** de **junio** de **2026** a las **14,30 horas**, **sesión extraordinaria y urgente** que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

A) PARTE DISPOSITIVA:

1. Aprobación de la urgencia de la sesión. Necesidad de adoptar una decisión respecto del procedimiento de contratación de la concesión del servicio de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos, atendiendo a la proximidad de las fechas previstas para la celebración de los festejos y a la situación actual del expediente de contratación

2. Acuerdo relativo al desistimiento del procedimiento de adjudicación de la concesión del servicio de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos con motivo de las fiestas patronales de San Victorino Mártir de 2026 del expediente 831/2025.

2º.- Notifíquese a todos los miembros del Pleno y expóngase en el tablón de Edictos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.----------”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Arévalo.
LA SECRETARIA,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Mª Vanesa Valverde González

Cód. Validación: 4YCSS2X2YFPKAG7HERMMZANCC
Verificación: https://arevalo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1